Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 15179 LA PLATA, 29 de diciembre de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 33 (6º de prórroga), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

O R D E N A N Z A 8055

ARTICULO 1º: Apruebánse las adjudicaciones otorgadas por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto 2085 y 2086/92, en las Licitaciones Públicas convocadas para la concesión de obras de infraestructuras y mantenimiento urbano, en el casco fundacional ampliado y las Delegaciones del Partido de La Plata.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los respectivos Contratos, con arreglo a las pautas de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones respectivas, las ofertas y sus adecuaciones y los Decretos de adjudicación.

ARTICULO 3º: De forma.

3/OD
med

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno.-

LA PLATA, 29 de diciembre de 1992.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y - archívese.----------

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 29 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO (8.055).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

INTERVINO